

**INSTRUCCIONES DE DECLARACION DE LAS CUENTAS DE
IMPUESTOS SOBRE LA VENTA Y SOBRE EL USO,
DE MANERA TRIMESTRAL Y PARA PAGOS PREVIOS
(Las siguientes fechas de entrega no les son aplicables a los contribuyentes de
impuestos que registran declaraciones de manera especial.)**

Los pagos previos del impuesto se deben de entregar como sigue:

PRIMERO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES

El **primer pago previo** se debe entregar en, o antes del día 24 del mes siguiente al primer mes del trimestre.

El **segundo pago previo** se debe entregar en, o después del día 24 del siguiente al segundo mes del trimestre.

Todos los pagos previos en el primero, tercero y cuarto trimestres deben de ser por una cantidad:

1. de no menos del 90 por ciento de la deuda de impuestos para dicho mes, o
2. igual a una tercera (1/3) parte de la medición de la deuda de impuestos declarada respecto al periodo trimestral correspondiente del año anterior, multiplicada por la tasa de impuestos en efecto al hacerse el pago previo, siempre y cuando usted o su predecesor hayan estado haciendo negocios durante todo el trimestre.

SEGUNDO TRIMESTRE

El **primer pago previo** se debe entregar en, o antes del 24 de mayo. Dicho pago previo es para el mes de abril y debe de ser por una cantidad igual a(l):

1. 90 por ciento de la deuda de impuestos del mes de abril, o
2. una tercera (1/3) parte de la medición de la deuda de impuestos declarados para el período del trimestre correspondiente del año precedente, multiplicada por la tasa de impuestos en efecto al hacerse el pago previo, siempre y cuando usted o su predecesor hayan estado haciendo negocios durante todo el trimestre.

El **segundo pago previo** se debe entregar en, o antes del **24 de JUNIO**. Dicho pago previo es para el período del **primero de mayo al 15 del junio** y debe de ser por una cantidad igual a(l):

1. 135 por ciento de la deuda de impuestos de mayo, o
2. 90 por ciento de la deuda de impuestos de mayo, más el 90 por ciento de la deuda de impuestos de los primeros 15 días de junio, o
3. La mitad (1/2) de la medición de la deuda de impuestos declarada para el período trimestral correspondiente del año precedente, multiplicada por la tasa de impuestos en efecto al hacerse el pago previo, siempre y cuando usted o su predecesor hayan estado haciendo negocios durante todo el trimestre.

Programa para Entregar los Pagos Previos y las Declaraciones para el Impuesto Sobre la Venta y Sobre del Uso

METODO TRIMESTRAL O PREVIO TRIMESTRAL DE LA DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA Y SOBRE EL USO		
PERIODO DE DECLARACION	FECHA LIMITE DEL PERIODO	FECHA DE ENTREGA
PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)		
PRIMER PAGO PREVIO	1/31/YY	2/24/YY
SEGUNDO PAGO PREVIO	Ultimo día de febrero	3/24/YY
DECLARACION TRIMESTRAL	3/31/YY	4/30/YY
SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)		
PRIMER PAGO PREVIO	4/30/YY	5/24/YY
SEGUNDO PAGO PREVIO	6/15/YY	6/24/YY
DECLARACION TRIMESTRAL	6/30/YY	7/31/YY
TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)		
PRIMER PAGO PREVIO	7/31/YY	8/24/YY
SEGUNDO PAGO PREVIO	8/31/YY	9/24/YY
DECLARACION TRIMESTRAL	9/30/YY	10/31/YY
CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)		
PRIMER PAGO PREVIO	10/31/YY	11/24/YY
SEGUNDO PAGO PREVIO	11/30/YY	12/24/YY
DECLARACION TRIMESTRAL	12/31/YY	1/31/YY

(véase la página siguiente)

Instrucciones de Declaración de las Cuentas de Impuestos Sobre la Venta y Sobre el Uso por mes, Trimestre Regular, Año y Año Fiscal

METODO MENSUAL O TRIMESTRAL REGULAR DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA Y SOBRE EL USO		
PERIODO DE DECLARACION	FECHA LIMITE DEL PERIODO	FECHA DE ENTREGA
ENERO	1/31/YY	Ultimo día febrero
FEBRERO	Ultimo día febrero	3/31/YY
MARZO	3/31/YY	4/30/YY
DECLARACION DEL PRIMER TRIMESTRE	3/31/YY	4/30/YY
ABRIL	4/30/YY	5/31/YY
MAYO	5/31/YY	6/30/YY
JUNIO	6/30/YY	7/31/YY
DECLARACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE	6/30/YY	7/31/YY
JULIO	7/31/YY	8/31/YY
AGOSTO	8/31/YY	9/30/YY
SEPTIEMBRE	9/30/YY	10/31/YY
DECLARACION DEL TERCER TRIMESTRE	9/30/YY	10/31/YY
OCTUBRE	10/31/YY	11/30/YY
NOVIEMBRE	11/30/YY	12/31/YY
DICIEMBRE	12/31/YY	1/31/YY
DECLARACION DEL CUARTO TRIMESTRE	12/31/YY	1/31/YY
METODO ANUAL DE DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA Y SOBRE EL USO		
PERIODO DE DECLARACION	FECHA LIMITE DEL PERIODO	FECHA DE ENTREGA
ENERO-DICIEMBRE	12/31/YY	1/31/YY
METODO DE AÑO FISCAL DE DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA Y SOBRE EL USO		
PERIODO DE DECLARACION	FECHA LIMITE DEL PERIODO	FECHA DE ENTREGA
JULIO-JUNIO	6/30/YY	7/31/YY

Las declaraciones se deben de enviar por correo desde Sacramento aproximadamente un mes antes de que se deban de entregar. Si no recibe una forma de declaración a más tardar 15 días antes de la fecha de **entrega**, por favor comuníquese con la oficina de la Directiva para solicitar una forma. **LA DECLARACION SE DEBE DE ENTREGAR INCLUSO SI NO SE RECIBEN LAS FORMAS O AUNQUE NO SE TENGAN VENTAS EN EL PERIODO DE DECLARACION.**